

Resolución No. 47 de julio 26 de 2022

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022”

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:

- Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
- Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal contenidas en el Decreto 084 de 2021.

2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que el Acuerdo 009 de 2021 en su artículo octavo expresa: “Las modificaciones como la realización de traslados y creación de rubros en los gastos de funcionamiento, deuda e inversión de la vigencia podrán efectuarse mediante resolución de gerencia, siempre y cuando no alteren el valor de cada una de las secciones presupuestales”.
4. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2022, con el fin de tener los recursos necesarios y disponibles en las cuentas presupuestales destinadas para ejecutar el contrato de Revisoría Fiscal para el normal funcionamiento de la Empresa Amable E.I.C.E.

¹ ARTICULO 9 Numeral 16. Estatutos FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia
Compromiso Capable

Resolución No. 47 de julio 26 de 2022

"Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal para la general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado para la vigencia fiscal del año 2022"

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Decreto No. 111 de 1998, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

Considerar

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico y presupuesto y en especial:

- Las básicas: Compilación del Decreto Legislativo No. 111 de 1998
- Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

Además, las normas estatutarias del Municipio de Armenia, contenidas en el Estatuto Orgánico Municipal No. 181 de 2021, y el Organismo de Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal contenidas en el Decreto 084 de 2021.

2. Que el Decreto No. 115 de 1996, que reglamenta la elaboración, configuración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, en su artículo octavo expresa: "Las modificaciones como la realización de traslados de rubros de los gastos de funcionamiento, deuda e inversión de la vigencia, se efectuarán mediante resolución de gerencia, siempre y cuando no alteren el monto de las secciones presupuestales".

4. Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado para la vigencia 2022, con el fin de tener los recursos necesarios y distribuirlos en las cuentas presupuestales destinadas para ejecutar el contrato de Revisoría Fiscal para el normal funcionamiento de la Empresa Amable E.I.C.E.

ARTICULO 9 Numeral 16. Estatutos Municipales DE LA JUNTA DIRECTIVA



El futuro es de Colombia



ES PA
TODOS

Resolución No. 47 de julio 26 de 2022

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022”

5. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2022, ya que se detectó que el saldo disponible en la cuenta 2.1.2.02.02.008.91112_15 Servicios ejecutivos de la administración pública - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN, no es suficiente para realizar la contratación de la Revisoría Fiscal, necesaria para cumplir con los cometidos del SETP y por lo anterior se hace necesario acreditar dicho rubro presupuestal.
6. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los análisis necesarios para ajustar el presupuesto de funcionamiento, y se requiere efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la Entidad con base en la norma aplicable.
7. Que el gerente de la Empresa AMABLE E.I.C.E, certifica que los rubros a contra-acreditar cuentan con los recursos suficientes y disponibles para realizar los traslados que trata la presente Resolución.
8. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto vigencia 2022.
9. Que de acuerdo al disponible en los rubros presupuestales: Viáticos de los funcionarios en comisión INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN, Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN, Otros servicios financieros n.c.p. (excepto los servicios de la banca de inversión, de seguros y de pensiones) - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN, es necesario modificar el Presupuesto contracreditando dichos rubros, y acreditar el rubro: Servicios ejecutivos de la administración pública - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia
Compromiso Capable

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

Resolución No. 47 de julio 26 de 2022

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022”

Por todo lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **Seis Millones Setecientos Mil Pesos MCTE (\$6.700.000,00)** así;

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 4.700.000
2.1.1.01.01.001.10_15	Viáticos de los funcionarios en comisión INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN	\$ 4.700.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$1.000.000
2.1.2.02.01.003.61151_15	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN	\$1.000.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$1.000.000
2.1.2.02.02.007.71199_15	Otros servicios financieros n.c.p. (excepto los servicios de la banca de inversión, de seguros y de pensiones) - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN	\$1.000.000
TOTAL CONTRA- CRÉDITO		\$6.700.000,00



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia
Compromiso Capitalino

Resolución No. 47 de julio 26 de 2022

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2022”

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **Seis Millones Setecientos Mil Pesos MCTE (\$6.700.000,00)** así;

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$6.700.000,00
2.1.2.02.02.008.91112_15	Servicios ejecutivos de la administración pública - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN FUN	\$6.700.000,00
TOTAL CRÉDITO		\$6.700.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


**JAMES CASTANO HERRERA
GERENTE
AMABLE E.I.C.E**



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia
Compromiso Capable